

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/04781 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a "2025 Junta Municipal Russafa Concurso Propostas Urbanísticas per l'illa de Montolivet". Identificador BDNS: 828084.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828084>.

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la resolución CM-1381 de fecha 15/04/2025, de la Concejala delegada de Participación y Acción Vecinal, en virtud de la Resolución de Alcaldía n.º 54 de fecha 06 de marzo de 2025. por la que se aprueba la convocatoria del Concurso de propuestas urbanísticas para la manzana de Monteolivete de la Junta Municipal de Ruzafa.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad, ya sea de forma particular o en grupo. Sólo se podrá presentar una propuesta por persona o colectivo.

Segundo. Finalidad:

Se propone desarrollar propuestas que presenten una alternativa urbanística al espacio interior público comprendido entre las vías Reino de Valencia, Peris y Valero, Alcalde Reig, Escultor José Capuz y Luis Oliag, conocido como "la manzana perdida de Montolivet".

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se establece un único premio de 500 € y diploma a la mejor propuesta. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Presentación de solicitudes 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la



publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Otros:

La o las personas participantes pueden hacerlo presentando solicitud de participación utilizando el formulario Solicitudes sin catalogar, bien presencialmente en el Registro de la Junta Municipal de Ruzafa (C/ Matías Perelló, 5), o bien a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de València. A la solicitud deberán adjuntar la documentación descrita en el punto 2 de las presentes bases. En el caso de presentación en el registro de la Junta, la documentación que se adjunte -planos, renders, figuraciones, explicaciones del proyecto, etc- se enviarán al correo jmruzafa@valencia.es Si la instancia se presenta por sede electrónica, se enviará al citado correo copia de la instancia, con el fin de realizar el seguimiento de la misma. La documentación complementaria, si así se desea, también podrá adjuntarse al correo.

València, 23 de abril de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

